

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 12 de enero de 2001; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 179/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—14.150.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celia Carrasco Galán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 2 de octubre de 2000, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2000-2001, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (*Boletín Oficial del Estado*) número 238, de 4 de octubre de 2000), y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por esta parte en fecha 31 de octubre de 2000, contra el artículo quinto de la citada Orden, referente al baremo de méritos establecidos en el anexo IV; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 111/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Isabel Fernández García.—14.148.

Sección Sexta

Edicto

Don Victor Gallardo Sánchez, Secretario judicial,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, bajo el número 6/898/96-JM, a instancia de Beverley Island Limited, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de octubre de 1996, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta; del escrito presentado por el Abogado del Estado preparando el recurso de casación contra la sentencia dictada el dia 22 de julio de 1999 y que el escrito de preparación cumple los requisitos previstos en el artículo 89 y concordantes de la Ley de jurisdicción, se tiene por preparado el recurso en tiempo y forma.

Elévense las actuaciones a la Sala Tercera del Tribunal Supremo con el expediente administrativo, emplazándose previamente ante ella a las partes, al notificar esta resolución, para que, en término de treinta días, comparezca a hacer uso de su derecho si les conviniere.

Para constancia en este Tribunal, fórmese rollo supletorio con testimonio bastante de los autos y de la resolución recurrida.

Remítase testimonio de la sentencia al Centro Administrativo de origen, participándole que contra ella se ha interpuesto recurso de casación.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Beverley Island Limited, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—14.146.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo se tramita recurso número 496/2000, interpuesto por don José A. Fernández Morales, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el cual se ha dictado providencia, en la que consta el siguiente particular:

«Emplácese al recurrente don José Antonio Fernández Morales para que, en un plazo de treinta días, se persone ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional al objeto de hacer valer su derecho, emplazamiento que se efectuará por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».»

Y para que sirva de emplazamiento a don José Antonio Fernández Morales, con domicilio desconocido, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.152.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00310/2000, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra «Innovaciones Urbanas Fuyco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de mayo de 2001 para la primera; 8 de junio de 2001 para la segunda, de resultar desierto la primera, y el 6 de julio de 2001 para la tercera. De resultar desierto la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0310-00 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca especial número 5. Local comercial situado en planta baja, a la derecha del portal, reyacente a la calle Juan de Toledo. Inscrita al tomo 1.942, libro 207, sección primera, folio 56, finca número 13.901.

Valorada en dieciocho millones ochocientos mil novecientas treinta y ocho (18.800.938) pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, su condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 12 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.528.